

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el Ministro de Gobierno, Dr. Guido Nayar Parada, debe asistir en misión oficial a la ciudad de Buenos Aires República Argentina, del 25 al 28 de marzo de 1998;

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro interino de Gobierno al Viceministro de REGIMEN INTERIOR Y POLICIA, Dr. RAFAEL CANEDO TRIGO, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA